

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CENTRO.

D. José Manuel Gallardo González del CEPr “Pablo Neruda” de la localidad de Cártama Estación (Málaga), en virtud de la competencia atribuida en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para mejora de la calidad educativa.

RESUELVE

Aprobar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al Claustro de profesores. Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Territorial de Educación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cártama Estación, a 27 de octubre de 2020

EL DIRECTOR

Fdo: José Manuel Gallardo González